



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	ANA JOAQUINA SIERRA DE MORALES MANUEL IGNACIO MORALES MORALES
Radicado:	110013110011 2020 00587 00
Providencia:	Auto No. 1256
Decisión:	Traslado trabajo de partición

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por la Dra. NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, contenido de 10 folios y presentado el pasado 01 de noviembre de 2022, este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 del, disponiendo el **traslado del trabajo de partición** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS** a todos los herederos reconocidos dentro del presente proceso.

Una vez vencido dicho término, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de mayo de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 19**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA